



## **PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN CÁRCELES (PEC)**

### **Protocolo para la incorporación de estudiantes detenidos/as a las carreras de la Facultad de Ciencia Política y RRII (UNR)**

Radicación institucional: Secretaría de Extensión y Vinculación (FCPOLIT-UNR)

Datos de contacto: [pecfcpolit@gmail.com](mailto:pecfcpolit@gmail.com)  
[extension@fcpolit.unr.edu.ar](mailto:extension@fcpolit.unr.edu.ar)

El Programa de Educación en Cárcel fue aprobado en el año 2017 bajo la Res. C.D N°1946/17 y plantea como objetivo central promover el derecho a la educación superior. En ese sentido, el presente documento se esboza como protocolo para la organización e implementación de una política académica específica en el marco de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales (UNR) destinada a personas privadas de su libertad alojadas en las unidades penitenciarias del sur de la provincia de Santa Fe; donde la Universidad Nacional de Rosario tiene jurisdicción.

Cabe señalar que el Programa de Educación en Cárcel (PEC) focaliza sus tareas en el diseño e implementación de dispositivos que posibiliten el acceso y ejercicio, a varones y mujeres privados/as de su libertad, a distintas trayectorias educativas enmarcadas en la Universidad Pública a los fines de contribuir al ejercicio, ampliación y restitución de los Derechos Sociales y Humanos.

Asimismo, el PEC está diseñado desde una perspectiva crítica e integral donde se articulan investigaciones, modos de intervenir y propuestas de formación en espacios curriculares y extracurriculares, en tanto instancias que posibilitan nuevos modos de producir conocimiento no sólo por la puesta en diálogo de saberes sino por la capacidad de tensionar ciertos límites cognoscitivos (políticos) e instalar en la agenda universitaria problemáticas sociales, actualizándolas e interpelándolas a partir de nuevas construcciones narrativas.

Respecto a los dispositivos integrales de inserción a la educación superior (acompañamientos Socioeducativos), diseñados por el PEC; los mismos se implementan

desde el año 2015, atendiendo a la singularidad de cada persona y su trayectoria vital socioeducativa previa al encierro y durante el tránsito por la cárcel. Por tal motivo, se parte de una especificidad que atiende la particularidad del contexto, los daños subjetivos que produce el encierro, y las dinámicas individualizantes y destructivas propias de las “instituciones totales”. En ese escenario es que se despliegan estrategias institucionales y pedagógicas para promover y acompañar el acceso y la integración a instancias de educación superior a detenidos en Unidades Penitenciarias del sur de la provincia de Santa fe, mediante un conjunto de acciones vinculadas con aspectos singulares, colectivos, sociales, y académicos que posibiliten el sostenimiento de la práctica formativa.

Es importante destacar que la conformación de estos dispositivos - en tanto espacios de trabajo articulador- se desarrollan en una dinámica adentro-afuera de la prisión, es decir, acompañando las trayectorias y contemplando los distintos momentos de la condena privativa de su libertad de manera de garantizar la continuidad.

#### A saber:

El PEC, en tanto dispositivo integral de acceso a la educación superior para personas privadas de libertad se implementa en las cárceles del sur de la provincia de Santa Fe (UP3, UP6, UP11, UP16 y COMPLEJO PENITENCIARIO 5)

Se compone principalmente de un dispositivo de acompañamiento socioeducativo para los/as estudiantes detenidos/as que cursan las carreras de la Facultad en condición de alumno/a libre.

Este acompañamiento supone diversas articulaciones que posibilitan el acceso del/a estudiante detenido/a a instancias formativas de educación superior.

Dichas articulaciones y acciones se desagregan en:

- administrativas: reunir todos los requisitos correspondientes para efectivizar inscripción (supone gestiones para acceder a DNI, partida de nacimiento, título secundario, constancias cuil, foto - documentación muchas veces inexistentes o no actualizada por lo que se media para acceder a la misma-)
- articulaciones con las distintas escuelas y cátedras para diseñar los acompañamientos.
- gestión con las unidades penitenciarias para el acceso del/a estudiantes a las salas universitarias ubicadas en cada una de las prisiones mencionadas (cabe señalar que en trabajo conjunto con la Dirección Socioeducativa en Contextos de Encierro del Área de Derechos Humanos-UNR se ha trabajado en la conformación de salas universitarias como espacios exclusivos para los/as estudiantes detenidos/as)
- coordinación con el Centro Integral de Copiado (CIC) de la Facultad.

- acompañamiento en acceso a la lectura y escritura académica, como así a la vida universitaria de manera integral.

Asimismo el PEC se inscribe en la Red Nacional Universitaria de Educación en Contextos de Encierro (RedUNECE) conformada por universidades de gestión pública de todo el país con intervención educativa en diversos servicios penitenciarios de Argentina (federal, provinciales y bonaerense).

#### Sobre el ingreso del/a estudiante detenido/a al PEC:

- Los/as estudiantes detenidos/as se incorporan al Programa posteriormente a una entrevista en profundidad en la que a partir de una *escucha activa* -que se inscribe en el campo de la pedagogía-, se define una narrativa sobre las trayectorias educativas atendiendo a la complejidad de los diversos tránsitos previos para poder singularizar una estrategia que posibilite el ingreso a la universidad.
- Los/as estudiantes detenidos/as son derivados por los Equipos Profesionales para la Integración Social (EARS) del Servicio Penitenciario, otros/as estudiantes que ya transitan carreras, otros dispositivos de trabajo en las unidades (Dispositivo de Salud Mental, Dispositivo de Adscripción en Salud, políticas sociales, otros); o por el Programa de Educación en Prisiones de la Universidad Nacional del Litoral cuyos escenarios de intervención son las cárceles del centro de la provincia de Santa Fe. Debido a las dinámicas propias de la institución carcelaria se realizan traslados de detenidos/as por diversos motivos, situación de la que los/as estudiantes no quedan exentos. En ese sentido, y en pos de garantizar las continuidades educativas, las trayectorias y apropiación del espacio formativo, se fueron desplegando una serie de estrategias para propiciar las continuidades.

#### Sobre la condición de alumno/a libre:

El/la estudiante que ingresa a alguna de las carreras de la Facultad lo hace en condición de alumno libre, en ese sentido se propone consensuar con las cátedras el acceso de los/as estudiantes a:

- 2 instancias de consultas (como mínimo, a consideración de la cátedra otro esquema de consultas)
- 1º: Inicial, a modo de presentación de la materia y puesta en común de una guía general para lectura de material y bibliografía, presentación de los recursos y programa de estudio

- 2º: espacio en el que el/la estudiante pueda realizar las consultas correspondientes y necesarias antes de la instancia evaluativa final.

Cabe aclarar que el equipo docente puede proponer otras modalidades que permitan ampliar esta propuesta en pos de un acompañamiento más integral, de todas maneras esta opción queda sujeta a la disposición de cada cátedra.

- Un esquema de mesa de examen acorde al calendario académico de la Facultad.

Ambas instancias podrán realizarse de manera virtual o en encuentros presenciales en las salas universitarias dispuestas para la tarea académica de la UNR; esto quedará a consideración de cada cátedra en función de su coordinación interna de trabajo.

Asimismo, se prevé encontrar una dinámica coordinada entre las instancias propuestas y los/as estudiantes alojados/as en las distintas unidades penitenciarias; es decir, coordinar los encuentros virtuales -clases de consultas y mesas de examen- de manera sincrónica y simultánea en todas las unidades penitenciarias.

Se especifica que las materias curriculares que requieren prácticas o se dictan en modalidad de taller (cuya presencialidad es obligatoria para su aprobación); serán tramos curriculares que irán quedando pendientes hasta que el/la estudiante detenido/a pueda acceder al cursado en la Facultad -de acuerdo con la progresividad en el cumplimiento de la condena o recupere su libertad ambulatoria- En ese sentido, se atenderá al esquema de correlatividades pero también queda sujeto a la posibilidad de que se diseñe con la cátedra estrategias de cursado alternativas en pos de integrar contenidos formativos y propiciar el avance del/a estudiante en el esquema curricular previsto.

El PEC en tanto política académica de inclusión a estudios superiores se propone generar condiciones de tránsito por la universidad propiciando recorridos autónomos y colectivos. En ese sentido, se diseñan e implementan acciones transversales para acompañar las diversas y singulares trayectorias socioeducativas.

#### Sobre el material de estudios/bibliografía de cada asignatura:

- El PEC se propone trabajar con la información y el material alojado en los espacios oficiales y públicos de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. En ese sentido dispone además del material digitalizado y/o subido a plataformas como la página web de la Facultad y/o del campus virtual de UNR.
- Además, dispone de una metodología de trabajo conjunta con el CIC, respetando los lineamientos generales de dicho espacio institucional, que supone la recepción, procesamiento y canalización de la solicitud de todos los materiales bibliográficos a

través del mail institucional del PEC (pecfcpolit@gmail.com) y la posterior distribución en las distintas unidades penitenciarias.

**Sobre la metodología de trabajo y vinculación con las cátedras:**

- El PEC se organiza sobre una estructura de trabajo conformada por una coordinadora de área, una auxiliar técnica y estudiantes y graduados/as voluntarios/as o becarios/as que componen el equipo de trabajo. Este equipo, (tal como se menciona en el apartado sobre “articulaciones y acciones”), trabaja desde la perspectiva del acompañamiento socio-educativo, realizando jornadas de formación, debate y trabajo de casos de manera constante, tanto internamente como en vinculación con otras universidades y equipos del país.
- Cada Unidad Penitenciaria está abordada por un equipo de trabajo estable que asiste regularmente (semanalmente) a la unidad. Son dichos miembros del PEC los que realizan un trabajo de incorporación al Programa, seguimiento del estudiante, y articulación con cada cátedra.
- En este sentido, los referentes serán los encargados de informar a los Profesores Titulares el ingreso de estudiantes del PEC, el avance de los mismos, los casos de abandono, procesar y canalizar la solicitud de los materiales bibliográficos, informar la presentación a las instancias de exámenes finales, y todo lo referente al desarrollo del año académico.
- Así, cada cátedra contará con un/una interlocutor/a fijo, que se contactará sistemáticamente para planificar y construir conjuntamente la metodología, los cronogramas de trabajo, etc..